

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 1 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el concurso para el suministro de Software Central de Aplicación.

Celebrada la Comisión de Compras del día 14/09/1992, con la apertura de las ofertas económicas presentadas por las diferentes empresas licitadoras al Concurso publicado en el D.O.E. núm. 62 de 6 de agosto de 1992, para la contratación del Suministro de Software de Central de Aplicación.

Visto el informe emitido por el Director General de Inspección y Organización, en el que se valoran las características técnicas de los equipos ofertados y su adaptación a las necesidades de la Consejería, he tenido a bien adoptar la siguiente

RESOLUCION

Adjudicar el Contrato para el Suministro de Software de Central de Aplicación, a la empresa FUJITSU ESPAÑA, S.A., por un importe total, I.V.A. incluido, de veintidós millones (22.000.000) de pesetas, con cargo a la aplicación presupuestaria 11.03.126A.626.00.

Mérida, a 1 de octubre de 1992.

El Secretario General Técnico,
(O. 22-73-90)
IGNACIO SANCHEZ AMOR

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 29 de junio de 1992, de la Comisión de Urbanismo, por la que se aprueba definitivamente la revisión de las normas subsidiarias de planeamiento de Jerez de los Caballeros.

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, en sesión de 29-5-92 examinado el expediente de referencia, adoptó la resolución siguiente:

RESULTANDO: Que adquirido el suficiente

grado de elaboración, los trabajos relativos a la Revisión de las NN.SS. epigrafiadas fueron sometidos a pública información.

RESULTANDO: Que el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros en sesión plenaria de fecha 31 de julio de 1991 aprobó inicialmente la Modificación de las Normas Subsidiarias epigrafiada.

RESULTANDO: Que con fecha 21 de agosto de 1991 y 10 de agosto de 1991, aparecieron insertos sendos anuncios de información pública durante el período de un mes, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el periódico «Hoy» respectivamente. Presentándose durante el indicado período varias alegaciones que fueron estudiadas y dictaminadas por el equipo redactor.

RESULTANDO: Que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de 29 de noviembre de 1991, aprobó Provisionalmente las modificaciones epigrafiadas.

CONSIDERANDO: Que las competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo han sido transferidas del Estado a esta Comunidad Autónoma, por virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2912/79 de 21-12, y asignadas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por Decreto de 10-7-86 (D.O.E. núm. 60 de 22-7-86).

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Urbanismo de Extremadura es competente para conocer el asunto, según lo dispuesto en Decreto 136/89.

CONSIDERANDO: Que en su tramitación se ha seguido el procedimiento previsto en el artículo 41 y ss. de la Ley del Suelo y 151.2 del Reglamento de Planeamiento.

En su virtud, vistos los preceptos legales reseñados y demás de general aplicación, y a la vista de los informes emitidos por el Servicio de Urbanismo,

ACUERDA

Aprobar definitivamente la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jerez de los Caballeros.

Con carácter previo a su publicación en el D.O.E. deberán introducirse las correcciones siguientes: